



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2010/MSI

San Isidro, 13 de enero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 001-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 001-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 094-MSI de fecha 09 de setiembre de 2009, se aprobó la baja de diversos bienes patrimoniales;

Que, con Memorando N° 013-2009-0302-EFACG-OCI/MSI, el Órgano de Control Institucional expone los resultados de la verificación del cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 094-MSI del 09 de Setiembre de 2009, el cual indica que se consignaron valores equivocados de 02 bienes patrimoniales de un total de veintinueve bienes que se dieron de baja con el citado Acuerdo de Concejo;

Que, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial a través del Informe N° 0347-2009-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, señala que la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante Memorando N° 424-2009-0810-SCC/MSI de fecha 25 de noviembre de 2009, remite los valores contables de los 02 bienes patrimoniales para la corrección respectiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 463-2009-0800-GAF/MSI, informa que la valorización de los Ítems 06 y 07 del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 094-MSI, de fecha 09 de setiembre de 2009, es como a continuación se detalla;

Código Patrimonial	Descripción del Bien	Valorización dice	Valorización debe decir
740852250002	Monitor Touchscreen 15" marca: Samsung	0.00	1.00
740852250003	Monitor Touchscreen 15" marca: LG	0.00	1.00

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Rectifíquese la valorización de los Ítems N° 06 y 07 del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 094-MSI de fecha 09 de setiembre de 2009, conforme se detalla a continuación:





Municipalidad
de
San Isidro

Código Patrimonial	Descripción del Bien	Valorización debe decir
740852250002	Monitor Touchscreen 15" marca: Samsung	1.00
740852250003	Monitor Touchscreen 15" marca: LG	1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)



E. ANTONIO MEIER CRÉSCI
ALCALDE

